

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Julio de 1980

Visto el presente expediente Nº // 282.772/80 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se solicita autorización para cancelar - con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" - una factura por gastos que han caído en "Ejercicios Vencidos";

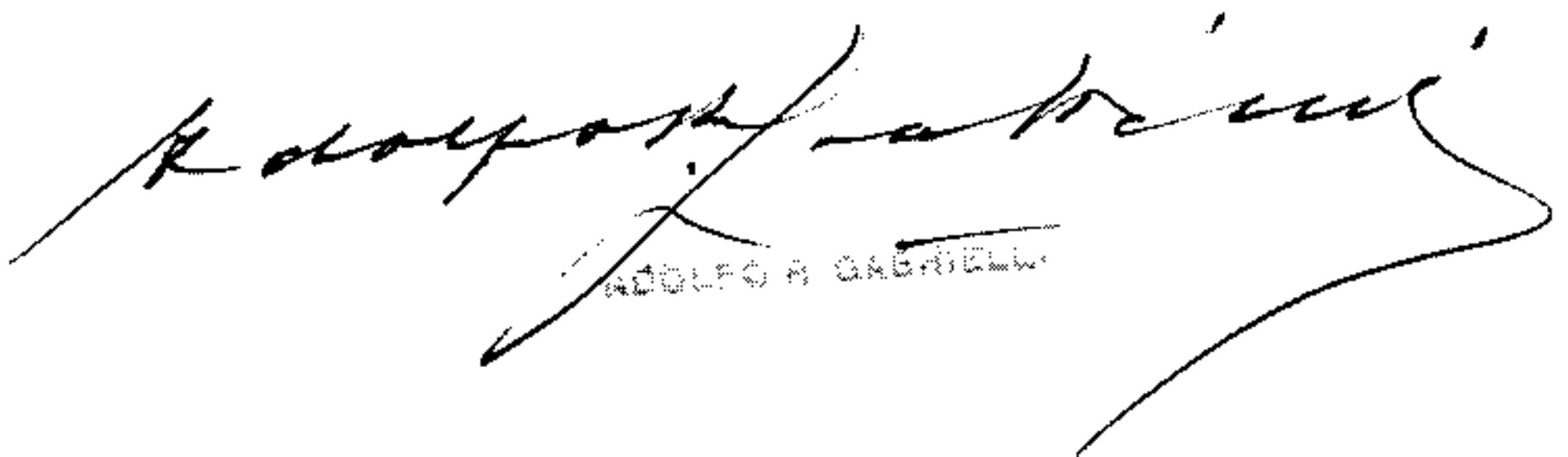
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en la factura obrante a fs. 3, cuyo / importe total asciende a la suma de PESOS:QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000.-).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.


ADOLFO R. GABRIELLI